

147-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas cuarenta minutos del dos de febrero de dos mil diecisiete.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Acosta, de la provincia de San José, por el partido Animalista San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Animalista San José celebró el dos de febrero de dos mil diecisiete, una nueva asamblea en el cantón de Acosta, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, con el objeto de subsanar lo advertido en la resolución 089-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y tres minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, dictada por este Departamento en la que se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el ocho de enero de dos mil diecisiete, en el cantón de Acosta, de la provincia de San José, estaban pendientes de designación los cargos del tesorero propietario el presidente suplente, secretario suplente, el fiscal propietario, y tres delegados territoriales propietarios.

El partido político aportó las cartas de aceptación originales de Yamileth Fallas Araya, cédula de identidad 106820231, como presidente suplente y delegada territorial propietaria, Neybel Gerardo Méndez Masís, cédula de identidad 112460978, como fiscal propietario, con lo cual se subsanan estos nombramientos, quedando pendientes los puestos a tesorero propietario, secretario suplente y dos delegados territoriales.

En la asamblea de marras el partido político designó en ausencia a Nuria María Campos Castro, cédula de identidad 107720490, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, cuya carta de aceptación a los cargos indicados consta en el expediente del partido político y a, José Morales Fallas, cédula de identidad 112760191, como tesorero propietario y delegado territorial propietario,

cuya carta de aceptación no es original, por lo que para proceder con la acreditación del señor Morales Fallas, la agrupación política deberá presentar la carta de aceptación original, o celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial propietario, los cuales deberán recaer en un hombre con el objeto de cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Viquez
Jefa

MCV/krv/pixj

C: Expediente 219-2016 Partido Animalista San José

